



MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Fútbol



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



V4-06ABR

 **Santa Fe**
PROVINCIA

SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Santa Fe
Capital



Rafaela
Gobierno Municipal



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



 **Santa Fe**
PROVINCIA

1. INTRODUCCIÓN	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA	
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.11
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.12
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.12
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.12
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.12
2.6.1. Reglas generales	.12
2.6.2. Reglas específicas	.12
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.13
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.14

2.8. Inscripciones	.14
2.8.1. Inscripción numérica	.14
2.8.2. Inscripción lista larga	.14
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.14
2.8.4. Envío	.14
2.9. Congresillo Técnico	.14
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.14
2.11. Informaciones médicas	.15
2.11.1. Control de Dopaje	.15
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.15
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.15
2.13. Información adicional	.15
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.16

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

Quiero saludarlos como Gobernador de la Provincia Invencible de Santa Fe y en representación del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hago con honor, orgullo, responsabilidad y esperanza.

Honor por recibir en nuestra provincia a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países, junto a sus delegaciones, familias, comités olímpicos y autoridades de la Organización Deportiva Suramericana. Durante 15 días, en las sedes de Santa Fe, Rosario y Rafaela, se desarrollarán 43 deportes y 60 disciplinas, en una competencia que reunirá al continente en torno a los valores del esfuerzo, la convivencia y el respeto.

Santa Fe asume este desafío desde su identidad: una provincia construida con trabajo, diversidad, cooperación y vocación de superación. Nos reconocemos como parte activa de Sudamérica y entendemos estos Juegos como una instancia de integración regional y de encuentro.

Abrimos nuestras puertas con la voluntad de ser anfitriones responsables y de ofrecer las mejores condiciones para las competencias.

Orgullo porque el continente nos haya elegido como sede. Esa confianza implica una responsabilidad institucional que asumimos con planificación, inversión y método. Los juegos dejan su legado: cultura deportiva, capacidades instaladas y una organización que permanecerá más allá de los quince días de competencia.

Responsabilidad porque cada disciplina exige estándares técnicos claros, escenarios adecuados y logística eficiente. Estamos poniendo lo mejor de nosotros para estos Juegos, incluyendo la construcción y modernización de espacios deportivos, que luego quedarán al servicio de clubes, federaciones, escuelas y comunidades.

Esperanza porque el deporte convoca, ordena energías y genera oportunidades. Los Juegos movilizan empleo, fortalecen la capacitación y dinamizan actividades económicas y culturales. Pero, sobre todo, promueven el encuentro en el espacio público y consolidan al deporte como política pública de inclusión y desarrollo humano.

En ese marco, el presente Manual Técnico Deportivo constituye una herramienta fundamental para la organización y el desarrollo de cada disciplina.

En sus páginas se detallan los formatos y sistemas de competencia y distintos aspectos que brindan claridad reglamentaria y previsibilidad para todas las delegaciones.

Los invitamos a vivir los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 como una celebración del deporte en su dimensión más amplia: competencia, integración y respeto.

Bienvenidos a Santa Fe, corazón de un continente.



Maximiliano Pullaro
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

- Camilo Pérez López Moreira - Presidente
- Mario Moccia Primer - Vicepresidente

- Paulo Wanderley - Segundo Vicepresidente
- Miguel Angel Mujica- Secretario General
- Marco Arce Mendoza - Tesorero
- Damaris Young - Vocal I
- Wanda Broeksema - Vocal II
- José Luis Echeverry - Vocal III
- Ines Remersaro Presidenta - Comisión de Atletas

Comisión de Seguimiento

- Presidente
 - Miguel Ángel Mujica (CHI)
- Miembros
 - Marco Arze (BOL)
 - Jorge Delegado (ECU)
 - María Soto (VEN)
 - Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas
- Coordinación
 - Mario Cilenti

Comisión Técnica

- Presidente
 - Mario Moccia (ARG)
- Miembros
 - Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU
 - Rodrigo Moreno (CHI)
 - Jorge Delgado (ECU)
 - Juan Carlos Orihuela (PAR)
 - María Soto (VEN)
 - Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas
- Coordinación
 - Fabio Ramirez

Comisión Médica

- Presidente
 - José Veloso (URU)
- Miembros
 - Hugo Papini (ARG)
 - Alejandro Opazzo (CHI)
 - Juan Diego Parraga (COL)

1. INTRODUCCIÓN

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología,

acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL

Presidente: Sr. Alejandro Domínguez

Dirección: Autopista Aeropuerto Internacional y Leonismo, Luque, Gran Asunción del Paraguay.

Teléfonos: +59521645781 / 86.

Email: conmebol@conmebol.com.py

1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

LA ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO (AFA)

Claudio Tapia

Viamonte 1366, Buenos Aires

Contacto: + 54 11 4370-7900

Web: <https://www.afa.com.ar/es/>

1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Sr Gustavo Battagliotti (Argentino)

Contacto: +549 341 5412930

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2. Información sobre la competencia

Las competencias de Fútbol (rama femenina y masculina) se llevarán a cabo desde el 16 al 25 de septiembre de 2026 en las sedes:

Club Atlético Newell's Old Boys (Av Intendente Morcillo 2501)
<https://maps.app.goo.gl/SGghEf8FZ9QhoUAR6>

Parque Heroes de Malvinas - Predio Deportivo Asociación Rosarina de Fútbol (Juan María Gutierrez 500)
<https://maps.app.goo.gl/5dcCFtyq8RREZDvF8>

2.1. Participantes

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados a ODESUR y sus federaciones nacionales a la FIFA.

Todos los atletas deberán cumplir con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de ODESUR.

El pasaporte vigente es el único documento que acredita la nacionalidad del atleta, siendo indispensable su presentación para poder participar en la competencia.

2.2. Elegibilidad

La categoría para la competencia de Fútbol de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 será:

RAMA FEMENINA:

(Sub-20) (Nacidos a partir del 01/01/2006)

RAMA MASCULINA:

(Sub-19) (Nacidos a partir del 01/01/2007)

2.3. Sistema de clasificación y cupos

2.3.1. CUOTAS POR CONS

Cada país podrá inscribir un máximo de 36 atletas (dieciocho (18) atletas de la rama femenina y dieciocho de

la rama masculina), y hasta seis (6) oficiales por género (delegado, entrenador, asistentes o auxiliares técnicos).

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	18
Femenino	18
TOTAL	36

La cuota de oficiales hace parte del 40 % asignada por ODESUR a los países.

Cuota mínima de países

Cada torneo se habilitará con un mínimo de cinco (5) países participantes (Art. 30.1 del manual de competencia de ODESUR).

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

De acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación correspondiente de ODESUR, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

Pruebas	MEDALLAS PUNTALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
Equipo Femenino	1	1	1	18	18	18
Equipo Masculino	1	1	1	18	18	18
Total	2	2	2	36	36	36

NOTA:

El total de medallas físicas que se entregará en la categoría masculina y femenina serán: 36 medallas de oro, 36 medallas de plata y 36 medallas de bronce.

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

El sistema de competencia para Fútbol (rama femenina y rama masculina) se diseñará para garantizar una participación óptima y justa, adaptándose a la cantidad

total de equipos inscritos, que se encuentren afiliados a ODESUR Y CONMEBOL.

2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

El cronograma de competencia se presentará con la debida antelación y dependerá del número de países participantes.

La/s sede/s de competencia dependerá de la cantidad de CONs inscritos en ambos géneros. De acuerdo a ello podrán disponerse dos (2) o tres (3) sedes.

2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

El cronograma de entrenamiento se presentará con la debida antelación y dependerá del número de países participantes. La organización proveerá un recinto para que diariamente los equipos puedan efectuar un entrenamiento de una (1) hora. Se garantizará el transporte a los campos designados para tal fin y la programación será entregada oportunamente.

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

No aplica.

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

El campeonato se desarrollará de acuerdo con las reglas oficiales de juego vigentes de la FIFA.

Los casos no previstos en este manual serán resueltos de la siguiente manera:

Comisión Técnica

Estará integrada por tres (3) personas: El representante de la CONMEBOL, la AFA y un delegado nombrado por los países participantes en la reunión técnica. Así mismo se nombrarán tres (3) suplentes.

La comisión técnica es responsable de las decisiones sobre los incidentes y los casos de disciplina que surjan durante la competencia de los Juegos.

Las decisiones tomadas por la comisión técnica serán en función de las medidas disciplinarias de la FIFA y de los informes escritos presentados por el árbitro y otras autoridades. También puede basarse en grabaciones de televisión y video.

Las grabaciones podrán usarse como evidencia sólo en lo que respecta a los asuntos disciplinarios del caso en cuestión y no afectarán la decisión del árbitro con respecto a hechos relacionados con el partido.

La comisión técnica puede llamar a audiencias individuales para decidir sobre el curso de acción a tomar.

Las decisiones de la comisión técnica son determinantes y no están sujetas a apelación si se tratan de advertencias, censura, multa o suspensión de los atletas u oficiales en relación con incidentes en los partidos y otros asuntos disciplinarios.

Las apelaciones se presentarán por escrito a más tardar una hora después de haber concluido el partido y previo al pago de US\$ 100,00 (cien dólares americanos) en la secretaría general de la competencia.

Los miembros de la comisión técnica cuyos equipos estén involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes.

Comisión de Apelación

La comisión de apelación tratará las apelaciones que se presenten en contra de las decisiones de la comisión técnica que no sean finales y que se ajusten a los términos de este reglamento.

La comisión de apelación estará integrada por tres (3) miembros, el representante de la CONMEBOL y dos (2) delegados nombrados por los países participantes en la reunión técnica. Así mismo se nombrará a dos (2) suplentes.

El procedimiento a ser aplicado por la comisión de apelación se describe en las normas que rigen la función y el procedimiento de la comisión de apelación de la FIFA.

La comisión de apelación debe llegar a sus decisiones en función de los documentos y otros medios de evidencia que figuren en el archivo de la comisión técnica. Sin embargo, la comisión de apelación puede, según sea necesario, recurrir a otro tipo de evidencia (que incluye grabaciones de televisión y de video) que considere relevante.

Las decisiones anunciadas por la comisión de apelación serán irrevocables y se aplicarán de manera obligatoria a todas las partes involucradas.

Los miembros de la comisión de apelaciones cuyos equipos estén involucrados en una reclamación no pue-

den participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes.

Árbitros

Los árbitros serán designados por la comisión de árbitros de la CONMEBOL.

Todos los árbitros y árbitros asistentes que participen en los Juegos, deberán tener credenciales internacionales vigentes y aprobadas por la FIFA.

La comisión de arbitraje estará constituida por el representante de la CONMEBOL y un representante de AFA

La comisión de arbitraje designada por la CONMEBOL nominará los árbitros y árbitros asistentes para cada partido.

Ningún árbitro o árbitro asistente podrá actuar en los partidos donde participe el equipo de su país.

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio; cierre deporte individual 13 de agosto

2.8.4. Envío

[Link del sistema](#)

2.9. Congresillo técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congresillo Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congresillo técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de los atletas para los XIII Juegos Suramericanos, Santa Fe 2026 se ajustaran a lo dispuesto en las reglas de juego de FIFA. Cada equipo deberá contar al menos con dos (2) uniformes, uno (1) claro y uno (1) oscuro. Dichos colores deberán indicarse en la inscripción nominal. Tanto la vestimenta como el equipamiento se controlaran en el Congresillo Técnico y/o previo a en las competencias según corresponda. Los equipos representativos de los países no deberán repetir colores en ninguna de sus piezas (camiseta, pantalón o/y medias). Durante las competencias, cada atleta llevará su número y nombre en el uniforme, los cuales deben coincidir con lo indicada en la lista oficial.

El uso de canillera será obligatorio en todos los partidos.

2.11. Informaciones médicas

2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

2.13. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Fútbol

SEDE: Rosario

CALENDARIO

Deportes	Buenos Aires	Santa Fe	Rafaela	Rosario	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																				
Fútbol				1																
Clausura																				

● Apertura/Clausura

● Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

